



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 2022-395

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2022.


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Revisada la anterior petición no se procederá a reprogramar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado con matrícula inmobiliaria # 300-424677 de propiedad de los demandados SERGIO ANDRES TORO REYES y ERIKA XIMENA SANDOVAL DELGADO, teniendo en cuenta lo manifestado por la Apoderada demandante en el sentido de que el deudor está adelantando proceso de refinanciación de la obligación.

Por lo anterior, sobre la solicitud de reprogramar la diligencia se está a la espera de los resultados de la refinanciación, por lo que se requiere a la parte actora para que, en caso de no negociación, informe al Despacho para la fijación de fecha de la diligencia ordenada en auto anterior.

NOTIFIQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f89bc5230e0b74542baa4b5ff402ad67fae841e17fc24243ec7861607d72e26**

Documento generado en 23/11/2022 12:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>